



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS

-0-

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2001-MPA-AL

Andahuaylas, julio 27 del 2001

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS;

VISTO :

El oficio RLV/AY-261-2001, remitido por el Sr. Rubén La Torre, con el cual solicita el respaldo al Proyecto "Expedición Ruta Inca" el mismo que será propuesto ante el Gobierno Central para la creación e institucionalización del Proyecto, bajo el auspicio de los gobiernos del Perú y Canadá oficializando así la Ruta Inca, la misma que tiene por objetivo fomentar la integración, solidaridad, estudio de la historia, respeto a la naturaleza y cultivo de valores a los jóvenes estudiantes de América.

CONSIDERANDO :

Que, es función de las Municipalidades en materia de Educación, cultura, conservación de Monumentos Históricos turismo recreación y deporte, fomentar el turismo rescatar el patrimonio histórico y local y cuidar su conservación, regular las instalaciones y servicios destinados al turismo y organizar en cooperación con las Entidades competentes, programas turísticos de interés local, conforme señala el Art. 67 Inc 12).

Que, la provincia de Andahuaylas, tiene lugares turísticos y arqueológicos, dentro de los cuales los más resaltantes son: Complejo arqueológico de Sondor en Pacucha, Restos Arqueológicos de Achanchi en Talavera, Petroglifos de Wayao en Talavera, Baños Termales de Hualabochi Talavera, Baños Termales de Pampachiri distrito de Pampachiri, del mismo modo festividades tales como: 18 de Junio Elección de Sigas Raymi en Pacucha, 19 de junio Escenificación de Sondor Raymi (Complejo arqueológico de Sondor-Pacucha), 21 de junio Aniversario de la provincia de Andahuaylas, Fiestas Religiosas: 08 de setiembre Virgen de Cochacras, 14 de setiembre fiesta del Sr. de Campanareoc- Andahuaylas (Sr. de Huancu).

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APOYAR, la gestión ante el gobierno central que conlleve a la aprobación del Proyecto "Expedición Ruta Inca" y su cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos en el Proyecto así como la declaratoria de Interés Nacional.

Artículo Segundo.- DECLARAR, de interés Provincial los alcances y contenido del Proyecto "Expedición Ruta Inca"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
Agustín Poto Salazar
ALCALDE (a)